



Investigación del 'caso Gürtel'

Hacienda remite al juez que solo una de las 21 personas de las que solicitó información ha presentado la declaración tributaria especial

- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informa en el Congreso que el valor declarado en esa regularización extraordinaria fue inferior a 3.500 euros
- Siete de las 21 personas físicas y jurídicas de las que solicitó información el juez presentaron declaraciones tributarias por la vía ordinaria, y en su inmensa mayoría, antes de la formación del Gobierno actual

12 de febrero de 2013.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, anunció hoy, en el Congreso de los Diputados que sólo una de la lista de 21 personas físicas o jurídicas de las que el juez de la Audiencia Nacional solicitó información ha presentado declaración tributaria especial. Esta persona presentó una declaración por valor inferior a 3.500 euros.

El juez también había solicitado a la Agencia Tributaria información sobre si estas 21 personas, investigadas en el caso Gürtel, se habían acogido a regularizaciones tributarias ordinarias. En este sentido, Cristóbal Montoro anunció también que siete de las 21 personas incluidas en la citada lista han presentado un total de 36 declaraciones fuera de plazo, con carácter complementario, desde el año 2003.

Todas estas 36 declaraciones ordinarias salvo cinco de ellas fueron presentadas antes del periodo de regularización especial y de la formación del Gobierno actual. La vía de la regularización tributaria

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ordinaria se implantó en 1995. La última modificación se produjo en 2006.

MODELO DE DECLARACION "TRANSPARENTE"

El ministro recordó en la Cámara Baja que la regularización extraordinaria realizada a través de una declaración tributaria especial (DTE) "no es opaca, sino totalmente transparente". A diferencia de otros procesos extraordinarios iniciados en años anteriores, "en donde la tributación efectiva fue del 3%", la Agencia Tributaria conoce ahora los titulares de quienes han presentado las declaraciones especiales. En este sentido, insistió en que la DTE "no limpia ni borra delitos" y que quien haya intentado regularizar rentas de origen ilícito y sin identificarse como titular real no podrá ampararse bajo el paraguas de la misma.

El ministro subrayó la colaboración continua y fluida de la Agencia Tributaria con la administración de Justicia, como prueba del funcionamiento de las instituciones.

ACCESO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En línea con el principio de transparencia, el ministro indicó que las comunidades autónomas van a tener acceso a la información de las DTE que haya sido contrastada por la Agencia Tributaria y puedan afectar a los tributos que ellas gestionan.

Por otro lado, Montoro recordó que la regularización extraordinaria, cuyo plazo finalizó el pasado 30 de noviembre, ha permitido aflorar bases imponibles por un monto equivalente a, al menos el 4% del PIB (40.000 millones de euros), que queda incluido en el circuito tributario para ejercicios futuros y fuera de la economía sumergida. "Gracias a este afloramiento, se podrá reducir el déficit público y la deuda externa, como ya está ocurriendo", añadió.